



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION No. 1419 DE 2024

"Por medio de la cual se otorga un permiso remunerado al Director General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar - ICULTUR"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades Legales y Constitucionales y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio GOBOL-24-029350 de fecha 19 de junio de 2024, la Doctora LINA PAOLA RODRIGUEZ FERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.521.304, en su calidad de Director General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar - ICULTUR, solicitó que se le conceda permiso remunerado durante los días 24, 25 y 26 de junio de 2024, con el fin de atender asuntos personales.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 subrogado por el Decreto 648 de 2017, que reza *"El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos."*

Que al Gobernador de Bolívar en su calidad de nominador de los gerentes y/o directores de los Establecimientos Públicos del Orden Departamental, le corresponde autorizar las situaciones administrativas solicitadas por ellos.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, es procedente conceder la solicitud de permiso remunerado a la Doctora LINA PAOLA RODRIGUEZ FERNANDEZ, en su calidad de Director General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar - ICULTUR, durante los días 24, 25 y 26 de junio de 2024.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase permiso remunerado por tres (03) días hábiles a la Doctora LINA PAOLA RODRIGUEZ FERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.521.304, quien desempeña el cargo de Director General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar - ICULTUR, comprendidos entre el 24, 25 y 26 de junio de 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

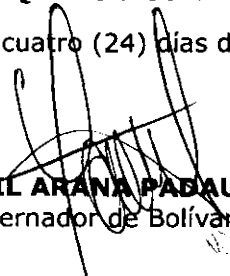
ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente acto administrativo al Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar - ICULTUR, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente acto administrativo a la Doctora LINA PAOLA RODRIGUEZ FERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.521.304.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del día siguiente al de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2024.


YAMIL ARANA PADUAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Montes Costa- Secretario Jurídico
Revisó: Juliana Sinning Ciodaro- Director Función Pública
Proyectó: Maria Jose Arrieta Silgado- Asesora Jurídica Externa